E

nseña la [Resolución número 3459 de 30 de diciembre de 2003](http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2003-resolucion-3459.pdf), “*Por la cual se definen las características específicas de calidad para los programas de formación profesional de pregrado en Contaduría Pública*” que el área de formación socio-humanística debe “*proporcionar una visión holística del ejercicio profesional que facilita el diálogo interdisciplinario y el trabajo con profesionales de otras disciplinas y profesiones*”.

Tal como se indica en el [informe final](http://www.aicpa.org/Research/CPAHorizons2025/DownloadableDocuments/cpa-horizons-report-web.pdf) del proyecto CPA Horizons 2025, una de las competencias fundamentales de los contadores públicos se concibe como “integración y colaboración”, a cuyo tenor “*CPAs are effective at building strategic alliances and working collaboratively to provide multidisciplinary solutions to complex problems*.”

Además de interdisciplinar y de multidisciplinar podemos hablar de transdisciplinar.

Según Mancipas, [citado por Oliva](http://letras-uruguay.espaciolatino.com/aaa/oliva_calvo_marisel/transdisciplinariedad.htm#_ftn2), “La transdisciplinariedad se concibe como una visión del mundo que busca ubicar al hombre y a la humanidad en el centro de nuestra reflexión, y desarrollar una concepción integradora del conocimiento. Para ello, esta corriente de pensamiento ha desarrollado tres pilares: los niveles de realidad, la lógica del tercero incluido y la complejidad, a partir de los cuales pretende fundar una metodología que aborde la cuestión humana y del conocimiento desde una perspectiva de interconexión en el sentido de complexus o “lo que está tejido junto”, según la expresión de [Edgar Morin](http://www.edgarmorin.org). Lo anterior, teniendo siempre presente que una visión totalizadora y completa de lo humano y del conocimiento son imposibles dada la incertidumbre y la incompletud fundamental que caracteriza a estos dos fenómenos”

En el contexto descrito resulta de destacar el [memorando de entendimiento](http://www.actuaries.org/LIBRARY/News_Release/2012/NR_May20.html?KeepThis=true&TB_iframe=true&height=850&width=800) suscrito entre la *International Actuarial Association* (IAA) y la *International Accounting Standards Board* (IASB). “Pensions, insurance contracts, financial instruments and health care have been identified as areas of common interest”.

Los vínculos de la actuaría con los cuatro campos descritos son notorios y profundos a nivel mundial. Así es, también, [en Colombia](http://www.fasecolda.com/fasecolda/BancoMedios/Documentos%20PDF/la%20actuaria%20en%20colombia.pdf).

Desafortunadamente la formación matemática, estadística y actuarial ha ocupado un pequeño espacio en la preparación de los contadores profesionales colombianos. Ahora, con la anunciada convergencia de la contabilidad de las empresas inscritas en el mercado de valores hacia las normas internacionales de información financiera, esa formación pasará a estar en la primera línea de requerimientos para quienes quieran aplicar las NIIF en uno de los cuatro campos señalados.

En este, como en otros asuntos, la academia colombiana debe realizar un gran esfuerzo para brindar a los contables escenarios en los cuales puedan apropiarse debidamente de las disciplinas necesarias para su desempeño.

*Hernando Bermúdez Gómez*